

Nº 25



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número legal de asistentes para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día de mañana, dos de agosto, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Nº 26

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 2 de AGOSTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Pons Marqués, Don José Nadal, Horrach, Don José Casasagas Pizá, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castañó Salvá, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos acotal. Don Tomás Hanales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar propuesta cesión solar Gobierno Civil.

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: "Excmo. Sr. El Ministerio de la Gobernación, por acuerdo de la Subsecretaría de fecha cinco de marzo último, interesa del Ayuntamiento que se ratifique la cesión, a favor del Estado, del solar donde se halla construido el Gobierno Civil, y que ya este Ayuntamiento el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y --